



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N.º0056

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 08/06/20

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0003655-0, en donde se gestiona la prórroga con renegociación de precio de la contratación de un servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de la calle La Rioja N.º 2663 de la ciudad de Santa Fe con la empresa M&N Servicios Empresariales SRL, y;

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente mediante resolución N°133/19, el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató un servicio de limpieza para el inmueble sito en calle La Rioja N°2663 de la ciudad de Santa Fe con una duración de doce (12) meses prorrogables;

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo ésta la primera prórroga autorizada en el marco de la Resolución N°180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a la realidad económica del prestador en su solicitud;

Que mediante nota, la firma prestataria del servicio expresa su voluntad de continuar con la prestación del mismo, y solicita el reajuste del precio mensual abonado hasta la actualidad que era de \$18.100 mensuales;

Que en dicha nota se solicita un monto mensual de \$25.000, lo que implica un incremento del 38%, por 12 meses por el periodo del 18 de junio de 2020 al 17 de junio de 2021;

Que en relación a los porcentajes de los montos a considerar en las renovaciones corresponde tener en cuenta lo dispuesto por la Resolución N°180 al adherir a la reglamentación del artículo 137, punto 3 de la ley 12510, por lo que: “...En principio, la prórroga deberá realizarse en las condiciones y precios pactados originalmente, pero si los precios de plaza



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

hubieren variado (en aumento o disminución) habrá que adecuarlos a los precios de mercado.”

Que como consecuencia de ello se considera razonable el monto solicitado;

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes del SPPDP;

Que entonces, resulta admisible la prórroga del servicio vigente con renegociación de precio;

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N.º528/2020 y su modificatorio N.º 532/20, aprobados por Contaduría General de la Provincia;

Que, la presente se ajusta a lo previsto en la Ley N.º 13.014, artículos 9 y 21 inc.10;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar la prórroga con renegociación de precio del contrato de servicio de limpieza con la prestadora M&N SERVICIOS PROFESIONALES SRL para el inmueble donde funciona la Defensoría Provincial sita en calle La Rioja N.º2663 de la ciudad de Santa Fe, por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000) mensuales, por el periodo comprendido entre el 18 de Junio de 2020 y el 17 de Junio de 2021.

ARTICULO 2: Suscribir el contrato de prórroga de servicios respectivo, conforme el modelo que se agrega como Anexo “A” y modificar el mismo conforme fuera necesario.

ARTICULO 3: Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

que correspondan de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

ARTICULO 4: Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial- Subjurisdicción 8-Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20- Actividad Especifica 01, Fuente de financiamiento 111, inciso 3- Partida Principal 3- Parcial 5- Finalidad 1, Función 20,- Ubicación Geográfica 82-63-306 del Presupuesto año 2020- Ley N.º 13938. El monto correspondiente a los ejercicios siguientes será contemplado en los presupuestos respectivos.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN. JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

CONTRATO DE PRORROGA

Entre el **SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**, CUIT N° 30-71233877-2, representado en este acto por el Señor Administrador General CPN JUAN JOSÉ MASPONS, DNI N°12.437.697, con domicilio en calle La Rioja N° 2663 de la ciudad de Santa Fe, conforme a los términos de la Resolución N°, por una parte, y el Sr. DNI en calidad de Socio Gerente de la empresa M&N SERVICIOS EMPRESARIALES SRL, CUIT N° 30-71604534-6, con domicilio en calle Tucuman N° 2443 Oficina 2 de la ciudad de Santa Fe por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios regido por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: Acuérdate la primera prórroga, con renegociación de precio, prevista en las cláusulas 8.3 y 8.4 del Pliego Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 07/19, por el cual la empresa M&N SERVICIOS EMPRESARIALES SRL se compromete a prestar un servicio de limpieza en la dependencia del SPPDP sita en La Rioja 2663 de la ciudad de Santa Fe Departamento La Capital, Pcia. de Santa Fe.-----

SEGUNDA: El plazo de contratación se establece por un período de doce (12) meses, contados a partir del 18 de junio de 2020 hasta el 17 de junio de 2021, ambos inclusive.---

TERCERA: El precio del servicio se renegocia por la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000.-) mensuales, IVA incluido, pagaderos a mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio.-----

CUARTA: El detalle del lugar de prestación del servicio, las tareas, derechos y obligaciones a realizar por parte de M&N SERVICIOS EMPRESARIALES SRL continúan conforme se pactaron en el contrato de origen.-----

QUINTA: Las partes prorrogan jurisdicción y se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el Federal.-----



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

En prueba, de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de de 2020.-----

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar